



Municipalidad de Simón Bolívar

RUC 80015840 - 7

INTENDENCIA

Avda. Francisco Cuenca - Tel.: 021-3386349 - Simón Bolívar - Paraguay
municipalidadesimonbolivar@hotmail.com - WWW.municipalidadesimonbolivar.gov.py

MISIÓN: Servir a la comunidad mediante la eficiente gestión institucional con miras al desarrollo productivo, social y humano de los pobladores del distrito, así como velar por el ordenamiento territorial y el apoyo oportuno en la salud, educación y medio ambiente.

RESOLUCION SCI N° 009 /2024.-

Simón Bolívar, 17 de mayo de 2024.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DEL "PROTOCOLO DE BUEN GOBIERNO (VERSIÓN 5) DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO" DE LA MUNICIPALIDAD DE SIMÓN BOLÍVAR.-

VISTO: La propuesta presentada del Equipo Técnico del Mecip.-----

CONSIDERANDO: Que, la Ley Orgánica Municipal N° 3966/10, el Art. 51 establece entre otras cosas como Deberes y Atribuciones del Intendente: a) *ejercer la representación legal de la municipal e) administrar los bienes municipales y recaudar e invertir los ingresos de la municipalidad, de acuerdo con el presupuesto b) promulgar ordenanzas y resoluciones, cumplirlas y reglamentarlas, o en su caso, vetarla j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas y realizar las adjudicaciones...*-----

Que, la Resolución de la Contraloría General de la República N° 337/2016 "POR LA CUAL SE ADOPTA LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY - MECIP 2015", en la parte resolutive establece: "...Art. 2° *Instar a las instituciones sujetas a la supervisión de la Contraloría General de la República, la adopción de la Norma de Requisitos Minimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay - MECIP 2015...*"-----

Que, la necesidad de actualizar el Protocolo de Buen Gobierno, a los efectos de la parte Directiva defina el modelo de administración y el estilo de dirección.-----

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SIMON BOLIVAR, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES QUE LE CONCEDE LA LEY;

RESUELVE:

Art. 1) APROBAR la actualización del PROTOCOLO DE BUEN GOBIERNO Versión 5, de la Municipalidad de Simón Bolívar, conforme al anexo de la presente Resolución.-----

Art. 2) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



Richard Chamorro
Secretario Municipal



Juan Carlos Amarilla Martínez
Intendente Municipal



MISIÓN: Servir a la comunidad mediante la eficiente gestión institucional con miras al desarrollo productivo, social y humano de los pobladores del distrito, así como velar por el ordenamiento territorial y el apoyo oportuno en la salud, educación y medio ambiente.

CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO (VERSIÓN 5)

MUNICIPALIDAD DE SIMÓN BOLÍVAR

El Código de Buen Gobierno de la Municipalidad de Simón Bolívar, constituye la forma adoptada por las autoridades de la Institución para guiar la forma de gobierno de la Institución y las acciones, tendientes hacia el cumplimiento de su misión, en el contexto de la finalidad social del Estado.

El presente documento, es el resultado de la gestión de la implementación, realizado por el Equipo Mecip y la aprobación de la Máxima Autoridad Institucional, la cual pretende ser un guía para el Nivel Directivo y la Directiva de la Institución.

I. ORIENTACIÓN ESTRATÉGICA, MISIÓN, VISIÓN Y NATURALEZA:

La Municipalidad de Simón Bolívar es un ente descentralizado que se constituye conforme a lo establecido en la Constitución Nacional, en el capítulo de la Municipalidades. Es regulado por la Ley Orgánica Municipal N° 3966/2010.

Como cabeza institucional, cuenta con un Intendente Municipal, el cual es electo a través de la votación popular; así también, se compone de un cuerpo colegiado, constituido por Concejales Municipales, quienes también son electos a través del voto popular.

Así también la municipalidad cuenta con una Misión y Visión institucional cual es la siguiente:

Misión: Servir a la comunidad mediante la eficiente gestión institucional con miras al desarrollo productivo, social y humano de los pobladores del distrito, así como velar por el ordenamiento territorial y el apoyo oportuno en la Salud, educación y medio ambiente.

Visión: Ser una Institución líder en la prestación de servicios con miras al desarrollo económico y social de la comunidad.

II. PRINCIPIOS ÉTICOS (PRÁCTICAS ÉTICAS):

Los Principios Éticos adoptados por el Gobierno Institucional, se desarrollan sobre los siguientes ejes:

1. Trato servicial a la ciudadanía.
2. Promoción de los valores éticos


C.P. Richard Chamorro
Secretario General
Municipalidad de Simón Bolívar



Juan Carlos Amarilla
Intendente Municipal



MISIÓN: Servir a la comunidad mediante la eficiente gestión institucional con miras al desarrollo productivo, social y humano de los pobladores del distrito, así como velar por el ordenamiento territorial y el apoyo oportuno en la salud, educación y medio ambiente.

3. Transparencia en la utilización de los recursos.
4. Honestidad en las acciones emprendidas.
5. Igualdad en el trato ante las personas.
6. La no discriminación.

III. VALORES INSTITUCIONALES

Los valores orientadores de las interrelaciones, decisiones y prácticas de los servidores públicos de la Municipalidad de Simón Bolívar son:

1. Libertad
2. Responsabilidad
3. Calidad
4. Integridad
5. Transparencia
6. Eficacia.
7. Pertinencia
8. Equidad
9. Igualdad

IV. PRÁCTICAS DEMOCRÁTICAS:

Las prácticas democráticas, adoptadas por la Municipalidad, son las siguientes:

1. Apertura en la construcción de políticas.
2. Apertura en la participación de grupos sociales.
3. Respeto en la toma de decisiones.
4. Apertura para la diversidad de opinión.

V. GRUPOS DE INTERÉS DE LA INSTITUCIÓN

La Municipalidad identifica a los siguientes grupos de interés y toma como compromiso de gobierno institucional los siguientes aspectos:



Juan Carlos Amarilla
Intendente Municipal



Municipalidad de Simón Bolívar

RUC 80015840 - 7

INTENDENCIA

Avda. Francisco Cuenca - Tel.: 021-3386349 - Simón Bolívar - Paraguay
municipalidaddesimonbolivar@hotmail.com - WWW.municipalidadsimonbolivar.gov.py

MISIÓN: Servir a la comunidad mediante la eficiente gestión institucional con miras al desarrollo productivo, social y humano de los pobladores del distrito, así como velar por el ordenamiento territorial y el apoyo oportuno en la salud, educación y medio ambiente.

LOS SERVIDORES PÚBLICOS

- DIÁLOGO permanente con los servidores públicos.
- IGUALDAD en la contratación, capacitación, evaluación y promoción de los funcionarios.

CON LA CUIDADANÍA:

- APERTURA para la vigilancia y control de los ciudadanos en cuanto a la gestión institucional.
- TRANSPARENCIA en la rendición de cuentas.

CON LAS ORGANIZACIONES SOCIALES:

- ACOMPAÑAMIENTO conforme a su realidad.
- COOPERACIÓN con sectores económicos y sociales en obras de interés público.

LOS CONTRATISTAS Y PROVEEDORES

- EQUIDAD para la selección de las propuestas presentadas, sin favoritismos.
- PROMOVER valores éticos entre los contratistas y proveedores.

LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS

- VERACIDAD en la entrega de información ante las demás instituciones.
- COOPERACIÓN para el cumplimiento de las misiones y objetivos mutuos.

LOS ÓRGANOS DE CONTROL

- HONESTIDAD en las informaciones remitidas.
- APERTURA que responda a la realidad, y tendremos el apoyo y cooperación, para garantizar el trabajo.

LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN

- HONESTIDAD en los informes emitidos.
- PRUDENCIA en las informaciones emitidas.

CON EL MEDIO AMBIENTE





INTENDENCIA

MISIÓN: Servir a la comunidad mediante la eficiente gestión institucional con miras al desarrollo productivo, social y humano de los pobladores del distrito, así como velar por el ordenamiento territorial y el apoyo oportuno en la salud, educación y medio ambiente.

- RESPETO al medio ambiente.
- CONCIENTIZAR a la comunidad sobre la importancia de la relación con el medio ambiente.

VI. COMPROMISO CON LA MEJORA CONTÍNUA

La Municipalidad se compromete al cumplimiento de los mecanismos de mejora continua conforme a los resultados o sugerencias surgidas en las evaluaciones externas, autoevaluaciones u otros procesos tendientes a la obtención de formulación de mejoras.

VII. POLÍTICA GENERAL DE GESTIÓN INSTITUCIONAL:

Destacar su competencia, integridad, transparencia y responsabilidad pública en el ejercicio de sus cargos, guiando las acciones de la Institución hacia el cumplimiento de su misión en el contexto de los fines del Estado, formulando las políticas Institucionales, acciones estratégicas y siendo responsables por su ejecución.

VIII. COMPROMISO CON LAS POLÍTICAS DE TALENTO HUMANO:

La Directiva se compromete al cumplimiento estricto de las Políticas de Talento Humano, consistente en: Planeación del Talento Humano, Selección del Talento Humano, Inducción y Reinducción, Formación y Capacitación, Compensación al Talento Humano, Bienestar Social, Evaluación de Desempeño, Retiro Voluntario - Desvinculación y Publicidad y Difusión.

IX. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA GESTIÓN DE BUEN GOBIERNO

Otorgar la potestad al Comité de Buen Gobierno para administrar y ejecutar los mecanismos pertinentes para el seguimiento y evaluación de la Gestión del Gobierno de la Institución, recurriendo, conforme al siguiente indicador:

PRÁCTICA DEMOCRÁTICA	ACCIONES REALIZADAS	RESPONSABLES DE EJECUCIÓN	GRADO DE CUMPLIMIENTO



 Richard Chamorro
 Secretario General
 de Simón Bolívar



 Carlos Amarilla
 Intendente Municipal